

PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO



Maicao, La Guajira

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	2 de 21		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE.....	4
3. DEFINICIONES.....	4
4. MARCO LEGAL.....	6
5. NORMAS Y POLÍTICAS INTERNAS.....	8
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE AFILIACIÓN	9
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	9
7.1 SUBPROCESO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO A PARTIR DE CORREO ELECTRÓNICO Y/O ANEXO TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ..	9
7.2 SUBPROCESO DE AFILIACIÓN POR NACIMIENTO A PARTIR DE BASE DE DATOS DE MADRES GESTANTES	10
7.3 SUBPROCESO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO A PARTIR DEL REPORTE DE PARTOS ATENDIDOS SIN REGISTRO DEL NACIDO VIVO	11
7.4 SUBPROCESO TECNOLÓGICO A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PARTO EN INSTITUCIÓN.....	13
7.5 SUBPROCESO TECNOLÓGICO A PARTIR DE LA FECHA PROBABLE DE PARTO.....	14
8. ENTRADAS	14
9. MATERIALES NECESARIOS	14
10. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS	15
11. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS	15
12. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN	15
13. INDICADORES	15
14. FLUJOGRAMA.....	16
14.1 SUBPROCESO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO A PARTIR DE CORREO ELECTRÓNICO Y/O ANEXO TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	16
14.2 SUBPROCESO DE AFILIACIÓN POR NACIMIENTO A PARTIR DE BASE DE DATOS DE MADRES GESTANTES.....	17
14.3 SUBPROCESO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO A PARTIR DEL REPORTE DE PARTOS ATENDIDOS SIN REGISTRO DEL NACIDO VIVO	18

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la Calidad	Gerencia

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	3 de 21		

14.4 SUBPROCESO TECNOLÓGICO A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PARTO EN INSTITUCIÓN.....	19
15. CONTROL DE CAMBIOS.....	20

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la Calidad	Gerencia

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	4 de 21		

1. OBJETIVO

Garantizar la afiliación del recién nacido de acuerdo a la normatividad vigente y las políticas internas adoptadas para este procedimiento.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia desde el recibimiento de la base de datos de madres gestantes por parte del proceso de Programas Institucionales, la base de datos de los partos atendidos por los prestadores de servicios de salud que se reportan en SGA y los reportes por medio del Anexo Técnico 1, hasta el cargue efectivo a la BDUA de ADRES.

3. DEFINICIONES

- **Accesibilidad:** Es la posibilidad que tiene el usuario y/o afiliado de utilizar los servicios de salud que le garantiza la EPSI según lo establecido en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la cual se evalúa mediante la verificación de la facilidad que el usuario tiene para acceder a los servicios contratados con las IPS pertenecientes a la red de servicios y con la medición de los tiempos de espera para la atención presencial y telefónica.
- **Actualización de datos:** Afiliados que presentan inconsistencia, error en el Sistema de SGSSS o cambiaron de documento de identidad, el cual debe ser diligenciado en un formulario Único de Registro de Novedades.
- **ADRES:** Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Afiliado:** Es la persona que, inscrita previamente en los registros de la EPSI, adquiere la calidad de afiliado al Régimen Subsidiado.
- **Anexo técnico 1:** Este formato tiene por objeto colaborar en la detección de posibles errores en las bases de datos de participantes en el Sistema General de Seguridad Social. Debe ser diligenciado por la persona responsable de consultar la base de datos durante la verificación de derechos de los usuarios en las instituciones prestadoras de servicios de salud, cuando detecte que los datos que se encuentran en la base de datos

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la de Calidad	Gerencia

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	5 de 21		

provista por la entidad responsable del pago o en la base de datos del Ministerio de la Protección Social difieren de los datos que presenta físicamente o informe el usuario, o cuando el usuario no aparece en la base de datos y presenta una documentación que lo acredita como afiliado.

- **Base de datos:** Plataforma tecnológica que permite almacenar información de forma organizada con base en parametrización establecida inicialmente.
- **BDUA:** Sigla correspondiente a Base de Datos Única de Afiliados.
- **Empresas administradoras de planes de beneficios - EAPB:** Se consideran como tales, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado (Administradoras del Régimen Subsidiado), Entidades Adaptadas y Empresas de Medicina Prepagada.
- **EPSI:** Entidades Promotoras de Salud Indígena, son las entidades responsables de la afiliación y el registro de los afiliados en dicho régimen, por delegación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Su función básica es organizar y garantizar, directa o indirectamente, la prestación del Plan de Salud Obligatorio a los afiliados.
- **Prestadores de servicios de salud:** Se consideran como tales, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los Profesionales Independientes de Salud y los Servicios de Transporte Especial de Pacientes.
- **SGSSS:** Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales -SISBEN:** Encuesta realizada a la población de cada Municipio para definir su nivel o estrato socioeconómico.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la de Calidad	Gerencia

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	6 de 21		

4. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 691 de 2001	Mediante la cual se reglamenta la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia.
Acuerdo 244 de 2003	Por medio del cual se define la forma y condiciones de operación de régimen subsidiado.
Acuerdo 294 de 2005	Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 244 del CNSSS y se establecen las condiciones de operación regional del régimen subsidiado.
Acuerdo 326 de 2005	Por medio del cual se adoptan algunos lineamientos para la organización y funcionamiento del Régimen Subsidiado de los pueblos indígenas.
Ley 1122 de 2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1448 del 2011	Dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 1438 de 2011	Por la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Resolución 216 de 2011	Por el cual se fijan mecanismos y condiciones para consolidar la universalización de la Afiliación al Régimen Subsidiado al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Decreto 2353 de 2015	Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la de Calidad	Gerencia

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	7 de 21		

Resolución 974 de 2016	Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Decreto 2228 de 2017	Por el cual se modifica el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado.
Decreto 1848 de 2017	Por el cual se adiciona la Sección 2 al Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 5 del Libro 2. del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con el Sistema de Habilitación de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas - EPSI, aplicables durante el periodo de transición al Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural - SISPI- y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1133 de 2021	Por la cual se establecen las reglas generales de operación de las bases de datos de afiliación y reporte de novedades del Sistema Integral de Información del Sector Salud.
Decreto 616 de 2022	Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.3, 2.1.3.11, 2.1.7.7, 2.1.7.8 Y se sustituye el Título 5 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en el sentido de incorporar la contribución solidaria como mecanismo de afiliación al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Resolución 762 de 2023	Por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.
Resolución 1623 de 2024	Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la de Calidad	Gerencia

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	8 de 21		

5. NORMAS Y POLÍTICAS INTERNAS

1. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y en las políticas internas contempladas en el presente procedimiento.
2. La EPSI podrá implementar estrategias de promoción a la afiliación por medio de las asambleas de comunidades indígenas, capacitaciones, suministro de información, alianzas de usuarios, publicidad por radio, perifoneo, afiches, volantes y otros medios de comunicación masiva.
3. Para las afiliaciones colectivas de las comunidades indígenas, la Autoridad Tradicional solicitará formalmente la afiliación por escrito, anexando el listado censal y el acta de concertación en concordancia a lo establecido en la Ley 691 de 2001, los Acuerdos 326 de 2005 y 415 de 2009 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, y la Circular 16 del 30 de diciembre de 2011 del Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Para la población beneficiaria mediante instrumentos diferentes a la encuesta del SISBEN, la entidad responsable dentro de sus facultades legales y reglamentarias solicitará formalmente por escrito la afiliación anexado listado censal.
5. Para la población general mediante la encuesta del SISBEN, el cabeza de familia solicitará su afiliación y la de su núcleo familiar en la EPSI Anas Wayuu, por medio del Diligenciamiento del Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al SGSSS, anexando fotocopia del documento de Identidad y de todos los miembros del grupo familiar.
6. Para la afiliación por el sistema transaccional, el afiliado ingresa a la página web www.miseguridadsocial.gov.co y realizará el proceso como se indica en la misma, anexando la fotocopia de documento de Identidad y de todos los miembros del grupo familiar.
7. El formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al SGSSS, debe ser diligenciado de acuerdo a las instrucciones de la Resolución 974 de 2016, descritas en el Anexo 2 instructivo para el diligenciamiento del formulario único de afiliación y registro de novedades al SGSSS.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la de Calidad	Gerencia

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	9 de 21		

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE AFILIACIÓN

¿Cómo se define la afiliación al SGSSS?

La afiliación al SGSSS, es un proceso por medio del cual se accede a los servicios de salud del régimen contributivo o subsidiado, se adquieren derechos y obligaciones en salud, implica la declaración veraz de datos informados.

¿Cómo se efectúa la afiliación del recién nacido?

Todo afiliado recién nacido, integrante o no de un pueblo indígena, quedará afiliado al SGSSS desde su nacimiento. El proceso de afiliación deberá realizarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.1.3.10 a 2.1.3.13 del decreto 780 de 2016.

Las afiliaciones y registros por nacimiento, se deberán reportar en el formulario adoptado por la resolución 974 de 2016, de conformidad con su anexo técnico.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

7.1 SUBPROCESO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO A PARTIR DE CORREO ELECTRÓNICO Y/O ANEXO TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

N.º	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Recibir correo electrónico y/o Anexo Técnico del Sistema de Información, Certificado de nacido vivo o Registro Civil, y Copia de documento de la madre o cabeza de familia de parte de los prestadores de Servicios en Salud.	Técnico de Novedades	Correo electrónico
2.	Valida derechos de cabeza de familia y verifica información. ¿Cumple? Si: Continúa en el punto 3.	Técnico de Novedades	BDUA y SGA

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la Calidad	Gerencia

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	10 de 21		

	No: Continúa en el punto 2.1.		
2.1	Informa al prestador de servicio en salud la inconsistencia encontrada en el proceso de validación.	Técnico de Novedades	Correo electrónico y/o Sistema de Información
2.2.	El prestador corrige inconsistencia.	Prestador	Correo electrónico y/o Anexo Técnico del Sistema de Información
3.	Ingresar el nacimiento al módulo de registro en el Sistema de Información.	Técnico de Novedades	Formulario único de afiliación digital
4.	Responde al prestador de servicios en salud informándole que el recién nacido ha sido cargado a Sistema de Información y se le indica el tipo y número de documento con los cuales fue registrado en la base de datos.	Técnico de Novedades	Correo Electrónico y/o Sistema de Información
5.	Se realiza actividad de acuerdo a lo establecido en el PD-880-02 Procedimiento Afiliación, Registro y Traslado / Subproceso Reporte a la BDU.	Líder BDU	Archivo plano

7.2 SUBPROCESO DE AFILIACIÓN POR NACIMIENTO A PARTIR DE BASE DE DATOS DE MADRES GESTANTES

N.º	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Recibe mensualmente la base de datos de madres gestantes con fecha probable de parto.	Técnico de Novedades	Base de datos de madres gestantes con fecha probable de parto

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la Calidad	Gerencia

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	11 de 21		

2.	Notifica a las madres o cabeza de familia que de acuerdo con la base de datos no han reportado la afiliación del nacimiento, recordando su obligación de aportar el Registro Civil del menor.	Técnico de Novedades	Notificación
3.	¿Recibe Certificado de Nacido Vivo o Registro Civil del recién nacido? Si: Continúa en el punto 4. No: Continúa en el punto 2.	Técnico de Novedades	Certificado de Nacido Vivo o Registro Civil de Nacimiento
4.	Ingresar la actualización de documento al módulo de registro en el Sistema de Información.	Técnico de Novedades	Actualización de documento en el Sistema de Información

7.3 SUBPROCESO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO A PARTIR DEL REPORTE DE PARTOS ATENDIDOS SIN REGISTRO DEL NACIDO VIVO

N.º	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Recibe reporte de la base de datos de partos atendidos sin reporte de nacimiento.	Líder BDU / Técnico de Novedades	Base de datos SGA
2.	Verifica información y valida derechos de cabeza de familia. ¿Cumple? Si: Continúa en el punto 3. No: Omitir reporte.	Técnico de Novedades	BDUA y SGA

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la Calidad	Gerencia

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	12 de 21		

3.	Notifica a las madres o cabeza de familia que de acuerdo con la base de datos no han reportado el nacimiento de los bebés, recordando su obligación de aportar el Registro Civil del menor.	Técnico de Novedades	Llamadas Telefónicas, Mensajes de Textos y/o Correo Electrónico
4.	Madres o cabeza de familia solicita acompañamiento y apoyo para registro del menor. ¿Se valida solicitud? Si: Continúa en el punto 5. No: Se socializa deberes.	Técnico de Novedades/ Guía Bilingüe	Solicitud de apoyo
5.	Se tramita solicitud de comisión para acompañamiento y/o solicitud de viáticos.	Técnico de Novedades	Solicitud de apoyo
6.	Se coordina con el guía bilingüe y/o el responsable del menor, para el acompañamiento y apoyo en el trámite del documento de identidad.	Técnico de Novedades	Solicitud de apoyo
7.	Se realiza acompañamiento para trámite de documento de identidad y finalizado el proceso se legaliza la comisión y/o los viáticos con copia del documento de identidad.	Guía Bilingüe	Copia Documento de Identidad
8.	Ingresar el nacimiento y/o la actualización de documento al módulo de registro en el Sistema de Información.	Técnico de Novedades / Técnico de Promoción a la Afiliación / Guía Bilingüe	Formulario único de afiliación digital

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la de Calidad	Gerencia

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	13 de 21		

7.4 SUBPROCESO TECNOLÓGICO A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PARTO EN INSTITUCIÓN

N.º	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	El sistema de información genera la autorización de servicios por atención del parto.	Sistema de Información	Autorización de Servicios
2.	El sistema envía automáticamente una alerta al prestador sobre la obligación de realizar la afiliación del menor a la EPS de la madre.	Sistema de Información	Autorización de Servicios
3.	Se solicita el Certificado de Nacido Vivo y el Registro Civil de Nacimiento, conforme a la normatividad vigente.	Sistema de Información	Autorización de Servicios
4.	¿Documentación completa? Si: Gestión de afiliación del menor a la EPS de la madre. No: Solicitud de documentos faltantes.	Sistema de Información	Autorización de Servicios
5.	El sistema genera mensaje de alerta al proceso de Aseguramiento para seguimiento de la afiliación del menor.	Sistema de Información	Correo Electrónico al proceso de gestión del aseguramiento (nacimientos@epsianaswayuu.com)
6.	Se registra la afiliación y se finaliza el proceso.	Sistema de Información	Correo Electrónico al proceso de gestión del aseguramiento (nacimientos@epsianaswayuu.com)

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la Calidad	Gerencia

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	14 de 21		

7.5 SUBPROCESO TECNOLÓGICO A PARTIR DE LA FECHA PROBABLE DE PARTO

N.º	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Conocida la fecha probable de parto de la gestante, se deberá visualizar un tablero de seguimiento de gestantes probables para parto con diez (10) días de corte.	Sistema de Información	Correo Electrónico al proceso de gestión del aseguramiento (nacimientos@epsianaswayuu.com)

8. ENTRADAS

- ✓ Anexo Técnico 1.
- ✓ Base de datos madres gestantes.
- ✓ Base de datos de partos atendidos por los prestadores de servicios en salud.
- ✓ Formulario Único de registro de afiliaciones y novedades.
- ✓ Documentos soportes (Nacido vivo y/o Registro Civil de Nacimiento).

9. MATERIALES NECESARIOS

- ✓ Oficinas administrativas al interior de la entidad.
- ✓ Muebles de oficina.
- ✓ Herramientas de oficina.
- ✓ Teléfono y celular.
- ✓ Archivadores.
- ✓ Computadores.
- ✓ Aplicaciones de apoyo.
- ✓ Internet.
- ✓ Conexiones periféricas.
- ✓ Impresora.
- ✓ Papelería.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la de Calidad	Gerencia

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	15 de 21		

10. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Soportes de afiliación (Formularios, Documentos).
- ✓ Base de datos actualizada.
- ✓ Nacimientos cargados en BDUA.

11. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS

- ✓ Líder de Afiliación y Operaciones comerciales.
- ✓ Líder BDUA.
- ✓ Jefe de Aseguramiento

12. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN

- ✓ Técnico de Novedades.
- ✓ Guía Bilingüe.
- ✓ Líder BDUA.
- ✓ Técnico de Promoción a la Afiliación.

13. INDICADORES

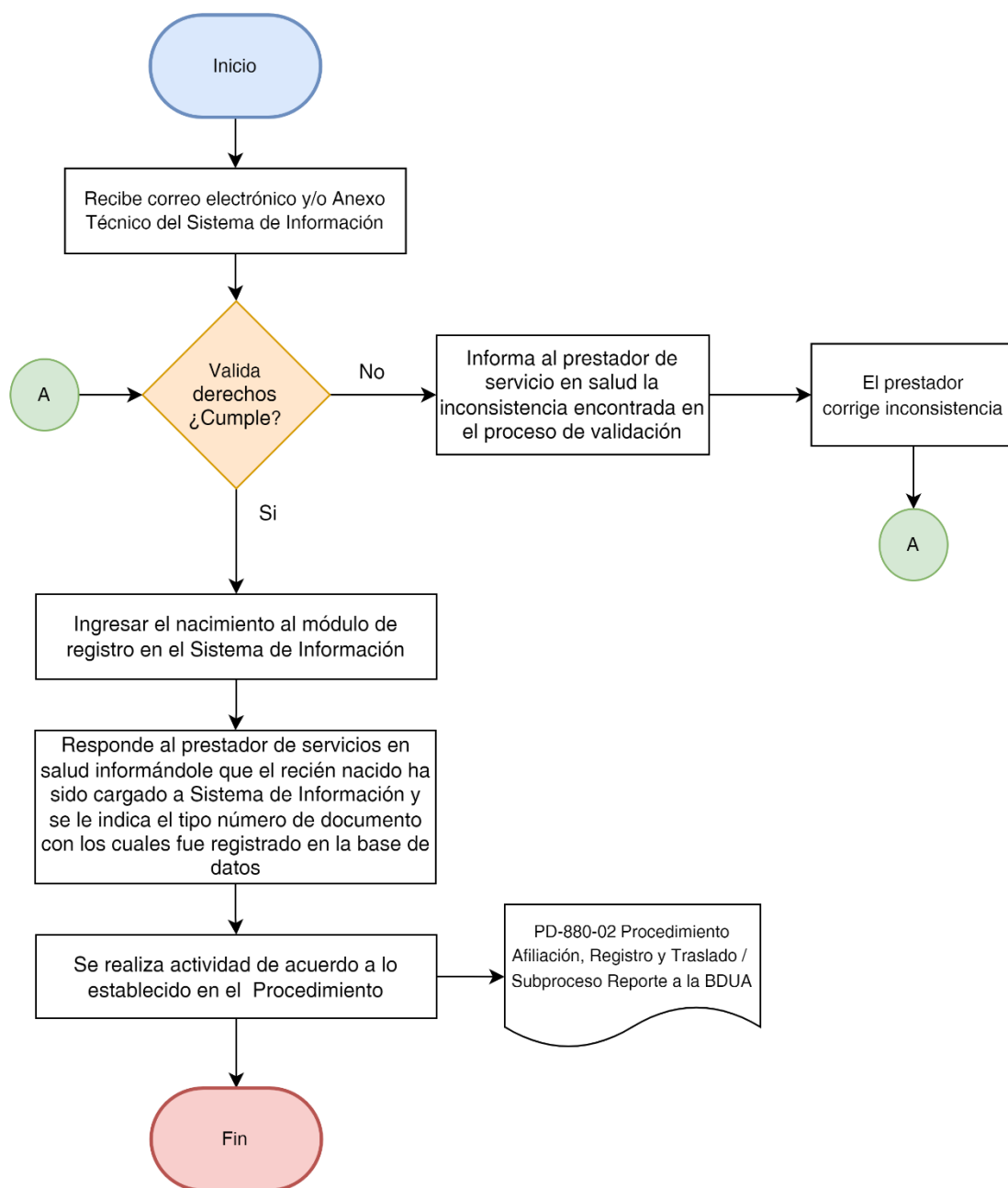
N.º	NOMBRE DEL INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	FRECUENCIA DE USO
1.	Calcular el porcentaje de Recién nacidos cargados en BDUA con Registro Civil de Nacimiento	Número de recién nacidos cargados en BDUA con Registro Civil de Nacimiento	Número total de recién nacidos en la base de datos	100%	Mensual

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la de Calidad	Gerencia

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	16 de 21		

14. FLUJOGRAMA

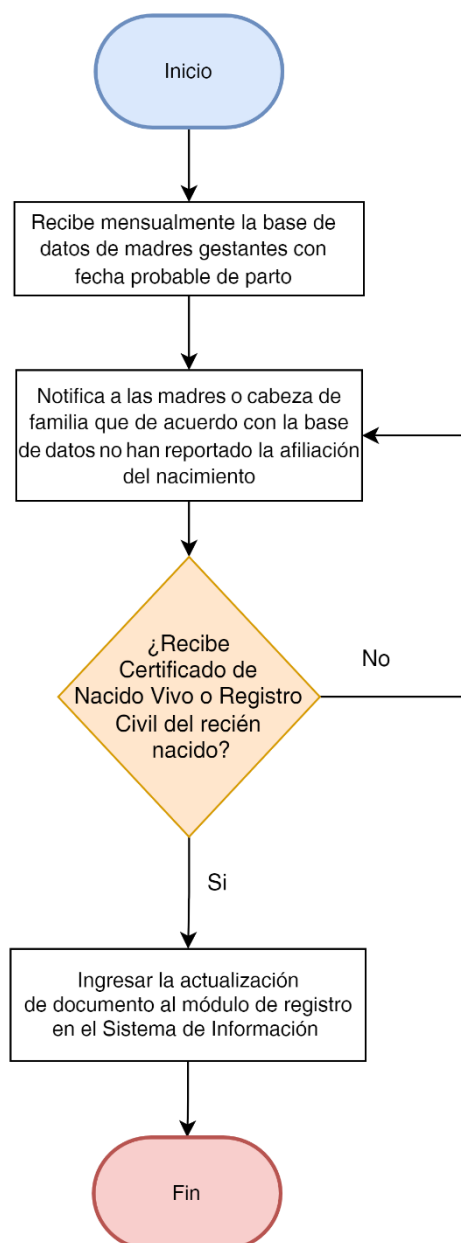
14.1 SUBPROCESO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO A PARTIR DE CORREO ELECTRÓNICO Y/O ANEXO TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la de Calidad	Gerencia

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	17 de 21		

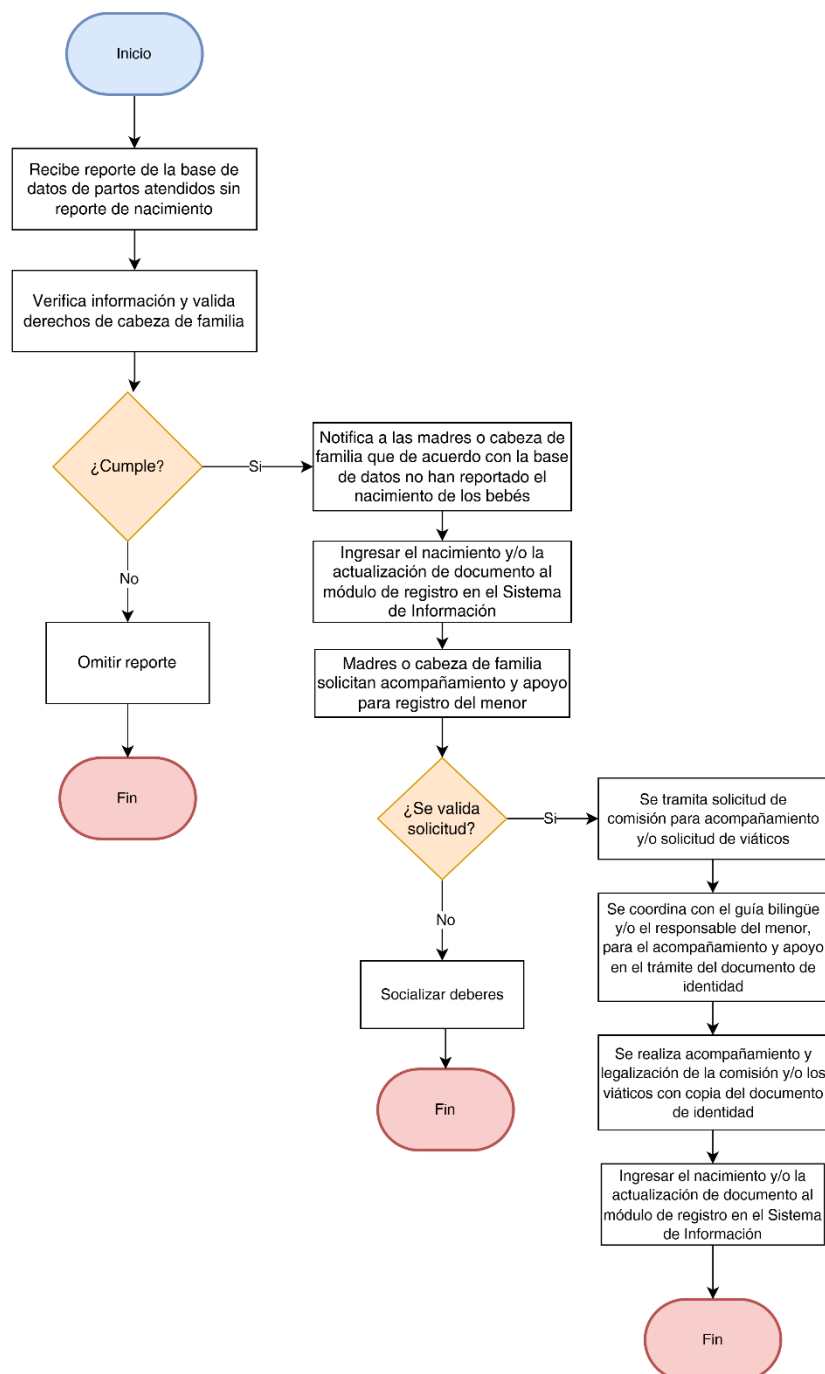
14.2 SUBPROCESO DE AFILIACIÓN POR NACIMIENTO A PARTIR DE BASE DE DATOS DE MADRES GESTANTES



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la de Calidad	Gerencia

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	18 de 21		

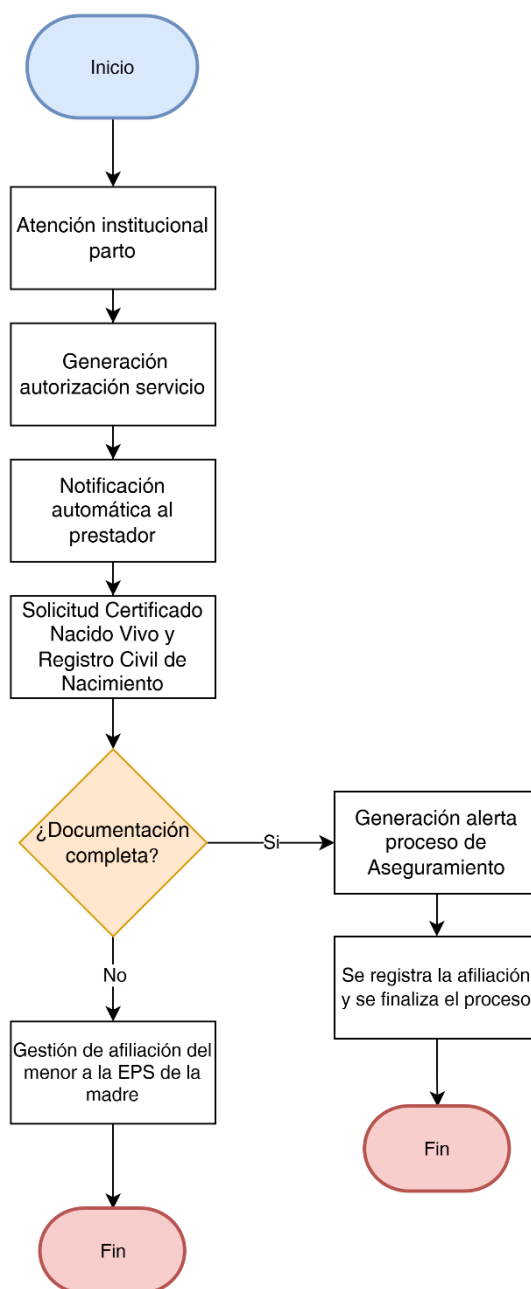
14.3 SUBPROCESO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO A PARTIR DEL REPORTE DE PARTOS ATENDIDOS SIN REGISTRO DEL NACIDO VIVO



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la de Calidad	Gerencia

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	19 de 21		

14.4 SUBPROCESO TECNOLÓGICO A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PARTO EN INSTITUCIÓN



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la de Calidad	Gerencia

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	20 de 21		

15. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PAGINAS	FECHA DE CREACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIOS
1.0	Catorce (14)	08/09/2016	No Aplica	Creación.
2.0	Dieciséis (16)	08/09/2016	27/02/2024	Actualización de logo, código, numeral 4. Marco Lega, numeral 7. Descripción de Actividades, numeral 14. Flujogramas y modificación del orden del documento.
2.1	Dieciséis (16)	08/09/2016	21/11/2024	Actualización en la denominación de los cargos.
3.0	Dieciséis (16)	21/11/2024	20/01/2025	Se actualiza en el documento logo de la Supersalud según lo dispuesto por la Circular Externa 2024151000000013-5 de 2024.
4.0	Veintiuno (21)	20/01/2025	12/05/2026	Se actualiza el numeral 4. Marco legal, 7.1 Subproceso afiliación y registro por nacimiento a partir de correo electrónico y/o anexo técnico del sistema de información, 7.3 Subproceso de afiliación y registro por nacimiento a partir del reporte de partos atendidos sin registro del nacido vivo, 14.3 subproceso de afiliación y registro por nacimiento a partir del reporte de partos atendidos sin registro del nacido vivo. Se anexa el numeral 7.4 Subproceso tecnológico a partir de la autorización del

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la de Calidad	Gerencia

Código:	PD-880-04	PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO POR NACIMIENTO	
Versión:	4.0-12-05-26		
Página:	21 de 21		

				parto en institución, 7.5 subproceso tecnológico a partir de la fecha probable de parto y 14.4 subproceso tecnológico a partir de la autorización del parto en institución.
--	--	--	--	---

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Tecnología e innovación / Jefe de Gestión de la de Calidad	Gerencia